ni sen menos dicho Dr. Bernardo de Lamz
Regidor elector de Aldeanueva, todos los nuebe
electos Aldeanueva de este año que usaron
de exercer los dichos oficios en Aldeanueva
como por obligados que ad minis
trar sus hazienda y que en los ferias de
fendieron nro. santa Catholica Religion
y Monarquia de la Biden de Maria Madre
de Dios y Señora nro. guardaran obedie
zeran los ordenes de S. M. Rey Catholico
nro. Señor defendieran su Jurisdiccion Real
del Santo Tribunal, todos los leidos
que estaban dentro dichos durido y presen
tones, en los Ministerios y los que se
hallaren dusante el tiempo de su
exercicio guardaran el secreto que
se requiere en los ayuntamientos secretos lum
plieron con la obligacion de su oficio
y con la posesion y Gobierno Alcalde de
Centena y depositaron a dichos Dr. Pedro
Ano Sela en dicho y que a dichos Dr. Pedro
y Dr. Sebastian Marcilla a Cordero una
Sala de dicho Mes y Alcalde ordinario de
Santo Tribunal y que el tiempo de
un año exerzan el dicho oficio y que
en presente en el lugar los dichos electos en presen
los que hizo a los nuebos electos en presen
mi en el lugar en Centena depositaron todos
como se lo mandaron quedo y yo el Escri
vano de dicho fee — sabiendo en presente
Rodrigo Fernandez Marcilla Alcalde de la Her
mandad y nuebo nombrado y Gregorio